

Fecha de Publicación: 15 Septiembre, 2021 – Derechos de Agua

EXTRACTO

COMPAÑÍA HIDROELÉCTRICA HIDRONER SpA, Rut 76.378.725-7, representada para estos efectos por Camilo Sebastián Ruiz Ulloa, cédula de identidad 16.586.523-5, ambos con domicilio en Av. Presidente Kennedy 5600, Oficina 805, Vitacura, Santiago, viene en solicitar al Director General de Aguas la aprobación del proyecto “Bocatoma minicentral hidroeléctrica Terra Austral”, a construirse en el cauce denominado “Estero sin nombre”, ubicado en la comuna de Cochamó, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, todo ello en conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas. El proyecto consiste en la construcción de una bocatoma del tipo de alta montaña, que interceptará el fondo del estero y contará, por su lado de aguas arriba, con un talud de aproximación o subida y por el lado de aguas abajo, con uno de bajada, ambos construidos con enrocado consolidado. En el punto más alto entre los taludes se construirá un sumidero transversal al cauce, en hormigón armado, con una reja hidráulica de protección. La obra también constará de compuertas desripadora y de admisión y el agua captada gravitacionalmente será dirigida a un desarenador de purga hidráulica, que devolverá el sedimento al cauce del estero. El derecho de aguas que ampara la obra está inscrito a fojas 156 vuelta número 57 del registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt correspondiente al año 2016 y se trata de caudales de carácter no consuntivo, de ejercicio permanente y continuo por 170 l/s en enero, 135 l/s en febrero, 275 l/s en marzo, 490 l/s en abril, 500 l/s mayo, 800 l/s en junio, 660 l/s en julio, 770 en agosto, 390 l/s en septiembre, 345 l/s en octubre, 310 l/s en noviembre y 200 l/s en diciembre, además de derechos de ejercicio eventual y continuo por 760 l/s en enero, 690 l/s en febrero, 740 l/s en marzo, 880 l/s en abril, 1.000 l/s mayo, 700 l/s en junio, 840 l/s en julio, 730 en agosto, 730 l/s en septiembre, 910 l/s en octubre, 710 l/s en noviembre y 880 l/s en diciembre. El proyecto deberá dejar pasar un caudal ecológico de 76 l/s en el mes de enero, de 56 l/s en febrero y de 90 l/s para los meses comprendidos entre marzo y diciembre. El punto de captación definido en el título tiene coordenadas UTM 725.010 m Este y 5.396.255 m Norte, en tanto que el punto de restitución indicado tiene coordenadas UTM 724.594 m Este y 5.396.538 m Norte. El caudal de diseño es de 1.500 l/s. Por su parte, inicio de la obra se ubica en el punto de coordenadas UTM 725.027 m Este y 5.396.248 m Norte y su final en el punto de coordenadas UTM 725.012 m Este y 5.396.260 m Norte. Todas las coordenadas están referidas al Datum UTM WGS84 y al Huso UTM 18H.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2021/09/15/compania-hidroelectrica-hidroner-spa/>